

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Gustavo Medeiros, se ausenta del país en misión oficial;

Que, es necesario mantener normal el funcionamiento de la administración pública encomendando a otro ministro en ejercicio la mencionada cartera;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Gustavo Medeiros, encomiéndose la atención de esa cartera al señor ministro de Cultura, Información y Turismo, Dr. Walter Montenegro.

El señor ministro-secretario general de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Sr. Rodolfo Luzio Lazarte.